



AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-065-2026

OBJETO: MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DEL CENTRO DE DESPACHOS DE TRANSPORTE PÚBLICO AUTOMOTOR Y DE SUS ZONAS PERIFÉRICAS DEL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN, CUNDINAMARCA

De acuerdo con lo previsto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 modificados por el Decreto 1860 de 2021, la presente invitación podrá limitarse a MiPymes que se encuentren domiciliadas en el territorio nacional con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.
3. Las personas naturales acreditarán su existencia mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
4. Las personas jurídicas acreditarán su existencia mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con una expedición no mayor a sesenta (60) días calendario. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
5. Para efectos de la limitación a MiPymes, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Que dichos documentos debían ser allegados a la entidad a través de la sección de mensajes por la plataforma del sistema de compra pública SECOP II, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, si no allegaban la totalidad de los documentos, se tendrían como no presentados.

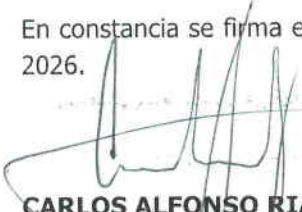
Que la Administración Municipal recibió dentro del plazo establecido dos (2) solicitudes de limitación a MiPymes con domicilio en el territorio municipal por parte de:



MANIFESTACIÓN DE LIMITACIÓN	FECHA DE MATRÍCULA O INSCRIPCIÓN EN EL RUP	FECHA DE EXPEDICIÓN CERTIFICADO	CERTIFICACIÓN	TAMAÑO EMPRESARIAL	OBSERVACIÓN
OSCAR ORLANDO CONTRERAS CALDERON	05 de septiembre de 2025	18 de septiembre de 2026	No se requiere certificación por parte del representante legal y contador, ya que la condición MiPymes se acredita con el RUP vigente y en firme. No se requiere certificado de existencia o representación legal, ya que la condición MiPymes se acredita con el RUP vigente y en firme.	MICROEMPRESA	CUMPLE
DARWIN RIGOBERTO LOPEZ MORENO	19 de julio de 2016	13 de octubre de 2026	No se requiere certificación por parte del representante legal y contador, ya que la condición MiPymes se acredita con el RUP vigente y en firme. No se requiere certificado de existencia o representación legal, ya que la condición MiPymes se acredita con el RUP vigente y en firme.	MICROEMPRESA	CUMPLE

Que, después de haber revisado los documentos aportados de los interesados que solicitaron limitar el proceso, la entidad informa que la presente convocatoria **SÍ se limita a MiPymes con domicilio en el Municipio de Villapinzón.**

En constancia se firma en Villapinzón, Cundinamarca, a los quince (15) días del mes de octubre de 2026.


CARLOS ALFONSO RIAÑO MOLINA
Secretario de Obras Públicas e Infraestructura
Municipio de Villapinzón


JAIRO ALEXANDER RIAÑO MORENO
Secretario de Planeación
Municipio de Villapinzón

Proyectó: Brayan Romero – Apoyo Secretaria de Obras Públicas e Infraestructura

BR